

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO.

Don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado y al n.º 54/90, se sigue Expediente de Suspensión de Pagos de la Entidad Mercantil SOYLLER S.A., dedicada al comercio de ropas de todo clase y su comercialización, domiciliada en la calle Valientes n.º 12 de esta ciudad, se ha dictado, en el día de hoy, providencia teniendo por solicitada, en forma, la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Jerez de la Frontera, 13 de febrero de 1990.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 210/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento de Quiebra Voluntario, con el número 1508/83 promovida por Sociedad Mercantil Dionisio Rubio, S.A., contra Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, Coja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Sindicatura de la Quiebra en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado socar a lo venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintiuna de mayo de 1990 próximo y 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000.000 Pts. para la registral 18.238; 7.000.000 Pts. conjuntamente para las registrales 3.472 y 10.212; y 800.000 Pts. para la registral 3.300.

En segunda subasta, en su caso, el día dieciocho de junio de 1990 próximo y 10,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercero subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día nueve de julio de 1990 próximo y 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretario hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Apartamento J de la tercera entreplanta el el quinto último hacia el noroeste o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al Folio 156, Tomo 1420, Libro 204 de Guardamar. Finca 18.238, inscripción segunda.

B. 1). Parcela sita en el término de Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al Tomo 302, Libro 122, Folio 213, finca 3.472; y 2). Parcela mitad indivisa de una suerte de tierra, inscrita en el mismo Registro que la anterior, al Tomo 685, Libro 246, Folia 247, finca 10.212.

C. Parcela de terreno sita en término de Villanueva de la Cañada, al sitio Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, inscrita al Tomo 547, Libro 41 de Villanueva de La Cañada, Folio 212, finca 3.300.

Y para su publicación en el B.O.C. Andaluza, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicos los arrendamientos de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 84.2 de la Ley del Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicos los siguientes arrendamientos de bienes inmuebles que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca:

1º. Local sito en planta 1º, del edificio n.º 25, de la Avenida de Madrid, de Joén. Propiedad: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Renta mensual: 288.000 pesetas. Justificación: Falta de espacio, urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de enero de 1989.

2º. Solar constituido por las parcelas n.º 7 y 8 del Proyecto de Parcelación y Urbanización de la finca la Chaparrilla, del Término Municipal de Sevilla. Propiedad: Acevedo, S.A. Renta mensual: 510.000 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 23 de junio de 1989.

3º. Local en primera planta de sótano, del edificio Buenos Aires, República Argentina, 21-B acc. Propiedad: «Inmobiliaria del Sur, S.A.» Renta mensual: 221.000 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 4 de julio de 1989.

A petición de la Consejería de Cultura:

Local en la planta baja del Convento de Santiago, calle Santiago, n.º 20, de Granada. Propiedad: Comunidad de Madres Comendadoras de Santiago. Renta mensual: 20.000 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 22 de noviembre de 1988.

A petición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Inmueble en la calle O'Donnell, n.º 27 e Itálica, n.º 1, de Sevilla. Propiedad: D.ª Dolores Eugenia Infantes Garrido y D.ª Concepción Quintanilla Orland. Renta mensual: 700.000 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 31 de julio de 1989

A petición de la Consejería de Educación y Ciencia:

Local, módulo E, de la Avda. de República Argentina n.º 21-A acc. de Sevilla. Propiedad: D. Fernando Yelamos Navorro y D. Antonio Gutiérrez Castaño. Renta mensual: 212.800 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 2 de octubre de 1989.

A propuesta de la Consejería de Hacienda y Planificación:

1.º. Local en Paseo de Almería, n.º 73, 1.º derecha. Propiedad de D. Francisco Cordero Jiménez. Renta mensual: 170.000 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio.

2.º. Locales en planta primera alta, segunda y tercera del edificio n.º 7, de la calle Méndez Núñez, de Sevilla. Propiedad: Hermanos Chao Lorenza y D.ª M.ª del Portal. Renta mensual: 540.000 pesetas cada uno. Justificación: Falta de espacio, urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 23 de enero de 1989.

3.º. Local tipo C, sito en la planta 3.º, de la Avda. de República Argentina, n.º 22-Bis, de Sevilla. Propiedad: Joaquín Morales Alvarez. Renta mensual: 400.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 13 de mayo de 1989.

A propuesta de la Consejería de Fomento y Trabajo:

Local n.º 2, de la entreplanta de la casa n.ºs 16 al 22, de la calle Boluarte, 1 y 3, de la calle Sáenz Laguna y n.º 2, de la calle Coronel Caballos, hoy calle Sáenz Laguna, del Término Municipal de Algeciras (Cádiz). Propiedad: D.ª Rosario Sánchez Venegas. Renta mensual: 80.700 pesetas. Justificación: Falta de espacio, urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 17 de noviembre de 1988.

A propuesta de la Consejería de Gobernación:

Inmueble sito en Brisamar, calle Bella Vista, s/n, del Término Municipal de Punta Umbría (Huelva). Propiedad de D.ª M.ª Teresa Muñoz Gómez. Renta mensual: 84.000 pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de diciembre de 1988.

Sevilla, 31 de enero de 1990.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, por la que se anuncia concurso público de asistencia técnica para contratar los trabajos de limpieza de las dependencias de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía. (PD. 221/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Presupuesto de contrata: 93.000.000 ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta primera del número 21 B de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación, a dicho Servicio, hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la avenida República Argentina de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21 B de la avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado, se celebrará en día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Forma Jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D, si se concursó a la totalidad de los locales; en caso contrario, la clasificación será la que corresponda a los locales ofertados.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obra en la provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obra realizada por contratación directa.

San Fernando.

Construcción nave taller en el Instituto de Formación Profesional «Sancti Petri». Se adjudica a la Empresa ERPA S.A. por 49.390.283 pesetas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1989.— El Delegado, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de fecha 21 de noviembre de 1989, convocado por Resolución de 5 de octubre de 1989 (BOE de 23 de octubre de 1989 y BOJA de 20 de octubre de 1989).

Construcción de un C.P. de 400 P.E. en Almería, adjudicado a la empresa Francisco Gómez Bernabé, por un importe de 69.899.000 pesetas

Construcción 8 uds, y dependencias complementarias en el C.P. Tierno Galván de Santiponce (Sevilla), adjudicado a la empresa Cochuco Sociedad Cooperativa Andaluza, por un importe de 92.061.014 pesetas

Construcción de C.P. de 8 uds, y dotación dependencias complementarias en el C.P. Río Andarax de Almería, adjudicado a la empresa Gocal S.A., por un importe de 61.740.000 pesetas